



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1653-2013-UNAP
Iquitos, 05 de agosto de 2013

VISTO:

El Oficio n.º 0671-2013-FE-D, presentado el 31 de julio de 2013, por la decana (e) de la Facultad de Enfermería, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 293-2013-FE-D;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 293-2013-FE-D, de fecha 25 de julio de 2013, en la que resuelve establecer los días viernes de cada semana en el horario de 2:00 p.m. a 8:00 p.m. como "Viernes de acreditación" para el levantamiento de las fuentes de verificación de estándares de modelo de calidad para la acreditación de la carrera profesional universitaria de enfermería;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Enfermería; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 293-2013-FE-D, de la Facultad de Enfermería, del 25 de julio de 2013, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los días viernes de cada semana en el horario de 2:00 p.m. a 8:00 p.m. como "Viernes de acreditación" para el levantamiento de las fuentes de verificación de estándares de modelo de calidad para la acreditación de la carrera profesional universitaria de enfermería.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar obligatoria la asistencia y permanencia de los docentes, estudiantes, administrativos y egresados de la Facultad de Enfermería, para participar en el levantamiento de las fuentes e verificación de estándares de modelo de calidad para la acreditación de la carrera profesional universitaria de enfermería.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL